Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam | Acciones

RV: LPN n.° 04/2021.

17 de Noviembre de 2021 15:35

De: anibal cubas

Para: damaris cristaldo

CC: Silvia Cubas (silvia. cubas@4p. com. py) Juan Carlos Boggino (juancarlos. boggino@pstbn. com. py)

4p.pdf (293,5 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
Nota de respues...de fecha 17.11.pdf (233,9 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buenas tardes Sra. Damaris
En respuesta a la comunicación recibida el dia de hoy adjunto nuestra respuesta y aguardamos en la brevedad los documentos solicitados.
Saludos Cordiales

Anibal Cubas

De: "Dámaris Cristaldo" <damaris.cristaldo@senasa.gov.py>
Para: "anibal cubas" <anibal.cubas@4p.com.py>
Enviados: Miércoles, 17 de Noviembre 2021 13:46:24
Asunto: LPN n.° 04/2021.

Estimado oferente:

Por este medio le comunicamos que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental ha dictado por Resolución SENASA n.° 1074 por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional n.° 04/2021 Adquisición de Cañería PEAD2" para redes de distribución de agua – Fondo de Emergencia COVID 19 – ID n.° 400.761

Al respecto, se adjunta Nota de comunicación y Resolución SENASA n.° 1074.

Rogamos acusar recibo de la presente notificación.

Atentamente,

Asunción, 17 noviembre de 2021

Señor
Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A.
Dirección: Colon 728 y Cecilio Baez
Teléfono: (021) 501449
Correo Electrónico: anibal.cubas@4p.com.py
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, "Adquisición de Cañería PEAD2" para redes de distribución de agua – Fondo de Emergencia COVID 19 – ID N° 400.761.-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a **la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, "Adquisición de Cañería PEAD2" para redes de distribución de agua – Fondo de Emergencia COVID 19 – ID N° 400.761,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA n.° 1074 de fecha 16 de noviembre del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total (Gs.)
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	1.747.760.850
Monto Total Adjudicado		**1.747.760.850**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: guaraníes mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos sesenta mil ochocientos cincuenta.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1074/21 de fecha 16 de noviembre del 2021.

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam | | Acciones

RE: Licitación Publica Nacional n.° 04/2021

17 de Noviembre de 2021 14:45

De: julio mongelos

Para: Dámaris Cristaldo

Recibido, mañana remitiré los documentos solicitados

Ing. Julio Mongelos
Jefe de Ventas Técnicas
021 905 452/6 int.102
Fax 021 907 744
+595 982 659 659
tigre.com.py
Lambaré- Paraguay
Tigre Paraguay
Avda. Cacique Lambaré
N° 2244 c/ Acosta Ñu

De: Dámaris Cristaldo <damaris.cristaldo@senasa.gov.py>
Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 13:50
Para: Julio Manuel Mongelos Pena <julio.mongelos@tigre.com>
Asunto: Licitación Publica Nacional n.° 04/2021

No suele recibir correo electrónico de damaris.cristaldo@senasa.gov.py. Por qué esto es importante

Este mensaje fue enviado desde fuera de Tigre. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca la fuente de este correo electrónico y sepa que el contenido es seguro.

Estimado oferente:

Por este medio le comunicamos que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental ha dictado por Resolución SENASA n.° 1074 por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional n.° 04/2021 Adquisición de Cañería PEAD2" para redes de distribución de agua – Fondo de Emergencia COVID 19 – ID n.° 400.761

Al respecto, se adjunta Nota de comunicación y Resolución SENASA n.° 1074.

Rogamos acusar recibo de la presente notificación.

Atentamente,

As informações contidas nesta mensagem e em qualquer dos seus anexos podem ser confidenciais e/ou privilegiadas de propriedade da Tigre S.A. – Tubos e Conexões. A divulgação, reprodução ou qualquer outra forma de utilização fora do propósito a que se destina esta mensagem é proibida e está sujeita às penalidades cabíveis. Opiniões, informações ou conclusões contidas nesta mensagem, são de responsabilidade do emitente e não necessariamente representam a posição oficial da Tigre S.A. – Tubos e Conexões. Se você recebeu esta mensagem por engano ou erro, por favor, informe-nos enviando um e-mail para seguranca.informacao@tigre.com e, em seguida apague-a completamente da sua base de dados.
Antes de imprimir pense em sua responsabilidade e compromisso com o meio ambiente.

Las informaciones contenidas en este mensaje y en cualquiera de sus anexos pueden ser confidenciales y/o privilegiadas de propiedad de Tigre S.A. – Tubos e Conexões. La divulgación, reproducción o cualquier otra forma de uso fuera del propósito a que se destina este mensaje es prohibido y está sujeto a las penalidades que caben. Opiniones, informaciones o conclusiones contenidas en este mensaje, son de responsabilidad del emitente y no necesariamente representan la posición oficial de Tigre S.A. – Tubos e Conexões. Si recibió este mensaje por equivoco o error, por favor, informenos enviando un e-mail para seguranca.informacao@tigre.com y, en seguida bórrelo completamente de su base de datos.
Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 17 de noviembre de 2021

Señor
TIGRE PARAGUAY S.A.
Dirección: Av. Cacique Lambaré n.° 2244 c/Acosta Ñu
Teléfono: 021 – 905452
Correo Electrónico: julio.mongelos@tigre.com
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, "Adquisición de Cañería PEAD2" para redes de distribución de agua – Fondo de Emergencia COVID 19 – ID N° 400.761.-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a **la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, "Adquisición de Cañería PEAD2" para redes de distribución de agua – Fondo de Emergencia COVID 19 – ID N° 400.761,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA n.° 1074 de fecha 16 de noviembre del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total (Gs.)
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	1.747.760.850
Monto Total Adjudicado		**1.747.760.850**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: guaraníes mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos sesenta mil ochocientos cincuenta.

Del mismo modo, le señalamos que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, **presentar a través de una Nota** los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

f) Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
g) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Documentos Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Al mismo tiempo se le recuerda que, conforme al art. 39 de la Ley 2051, deberá presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – UOC 2 – SENASA

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1074/21 de fecha 16 de noviembre del 2021.

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam | | Acciones

17 de Noviembre de 2021 13:56

RE: LPN n.°04/2021.

De: 7demayo

Para: Dámaris Cristaldo

Buenas tarde
Documento recibido!
Saludos,
19 DE ENERO S.R.L.

De: Dámaris Cristaldo [mailto:damaris.cristaldo@senasa.gov.py]
Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 13:49
Para: 7demayo@click.com.py
Asunto: LPN n.°04/2021.

Estimado oferente:

Por este medio le comunicamos que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental ha dictado por Resolución SENASA n.° 1074 por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional n.° 04/2021 Adquisición de Cañería PEAD2" para redes de distribución de agua – Fondo de Emergencia COVID 19 – ID n.° 400.761

Al respecto, se adjunta Nota de comunicación y Resolución SENASA n.° 1074.

Rogamos acusar recibo de la presente notificación.

Atentamente,

Asunción, 17 noviembre de 2021

Señor
19 de Enero S.R.L.
Dirección: Ruta n.° 9 Carlos Antonio Lopez Km 12 ½
Teléfono: (021) 295 979
Correo Electrónico: 7demayo@click.com.py
Loma Pyta - Paraguay
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, "Adquisición de Cañería PEAD2" para redes de distribución de agua – Fondo de Emergencia COVID 19 – ID N° 400.761.-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a **la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, "Adquisición de Cañería PEAD2" para redes de distribución de agua – Fondo de Emergencia COVID 19 – ID N° 400.761,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA n.° 1074 de fecha 16 de noviembre del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total (Gs.)
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	1.747.760.850
Monto Total Adjudicado		**1.747.760.850**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: guaraníes mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos sesenta mil ochocientos cincuenta.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – UOC 2 – SENASA

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1074/21 de fecha 16 de noviembre del 2021.